

Herbert Spencer

III

Junto a los males positivos que causa el exceso de legislación, y que son enormes, se han de colocar los males negativos, procedentes de la misma fuente y que no son menores: sin embargo, por grandes que sean, apenas si se consiente en reconocerlos, hasta en los espíritus que ahondan.

El Estado no es solamente culpable de hacer cosas que no debiera hacer; lo es también, y *por una inevitable consecuencia*, de descuidar otras cosas que debieran hacer.

El tiempo y las fuerzas humanas son limitados: así es que cada uno de los pecados que

Demasiadas Leyes

el legislador *comete* va acompañado de un pecado por *omisión*. La injusticia es necesariamente doble. A toda intervención enfadada corresponde una funesta negligencia; y esto durará mientras los hombres de estado no estén dotados de ubicuidad y de omnipotencia.

Todo instrumento empleado en dos fines no alcanzará uno de ellos sino imperfectamente; esto está en la naturaleza de las cosas; en primer lugar, empleándose en el uno, no puede emplearse en el otro; y después de ser propio para un trabajo, se supone que no lo es completamente para otro.

Alguien ha dicho muy bien:

«La hoja que se ha querido hacer a la vez para cortar y para rasurar, no rasurará, esto es indudable, tan bien como la hecha *ad hoc*, ni cortará tan bien como un cuchillo de mesa. Una academia de pintura que tuviese que tener a la vez un establecimiento de banca, no

Herbert Spencer

expondría probablemente más que cuadros malos y no descontaría sino letras dudosas. Una Compañía de alumbrado por gas que a la vez fuese una Asociación para el sostén de una escuela de niños, tememos que no supiera sino educar mal a éstos y alumbrar peor las calles¹⁴».

Y si una administración emprende, no ya dos funciones, sino una multitud de funciones; si un gobierno, cuyo oficio propio es defender a los ciudadanos contra toda agresión, de fuera o de dentro, se embaraza propagando el cristianismo, distribuyendo limosnas, fijando precio a los alimentos, inspeccionando minas, reglamentando caminos de hierro, vigilando las construcciones, sometiendo a tarifas las carreras de los coches, vacunando a nuestros hijos, haciendo partir a los emigrantes, regulando el número de horas de trabajo, inspeccionando los hoteles, examinando a los capitanes de la Marina mercante,

¹⁴ *Revista de Edimburgo*, abril de 1839.

Demasiadas Leyes

creando bibliotecas públicas, leyendo y autorizando las obras escénicas, vigilando los navíos destinados a recibir pasajeros, inquiriendo si las habitaciones están provistas de agua, reglamentando una infinidad de cosas ¿no es cierto entonces que cumplirá mal su principal deber, y tanto más cuanto más numerosos sean los asuntos en que sea hayan mezclado?

¿No es manifiesto que gastará sus fuerzas y su tiempo en planes, informaciones, escrutinios, acuerdos, etc., con gran detrimento de su tarea verdadera? ¿No basta echar una ojeada sobre los debates de las Cámaras para ver que los hechos confirman nuestras conclusiones?

Así, pues, mientras el Parlamento y el público tienen el cerebro lleno de esos proyectos quiméricos, de esas intervenciones torpes, de esas esperanzas de utopistas, el solo trabajo preciso es dejado a un lado.

Herbert Spencer

He ahí, pues, donde se ha de buscar la causa próxima de todas nuestras abominaciones legales. Soltamos lo cierto por lo dudoso. En nuestras casas, nuestros círculos, nuestras tabernas, no se oyen más que discusiones sobre las leyes de los cereales, sobre los asuntos eclesiásticos, sobre cuestiones de educación, de salud pública, problemas todos ellos ocasionados por el exceso de legislación.

Pero esa cuestión que se llama administración de la justicia, apenas si es tenida en cuenta, y soportamos el ser a diario oprimidos, engañados, robados. Esta administración, creada para socorrer al ciudadano caído en manos de los ladrones, le hace al contrario víctima, por añadidura, de procuradores, de abogados, de una legión de hombres de ley; asalta su bolsa con asignaciones, legajos, declaraciones, citaciones, derechos de toda especie y gastos innumerables; le embrolla en ese dédalo de las diligencias ordinarias, diligencias de cancillería, prosecuciones reconventionales, apelaciones: en muchas oca-

Demasiadas Leyes

siones, la ruina, y no un auxilio, es lo que le proporciona.

Sin embargo, celebramos reuniones, hacemos artículos de fondo, emitimos votos, formamos sociedades, promovemos agitaciones; y no para introducir alguna equidad en ese montón prodigioso de injusticias; es en primer lugar para abolir los efectos de las torpes intervenciones de los antiguos legisladores, y para después cometerlas nuevas a nuestra vez.

¿A qué obedece, sino evidentemente a esa prisa mal entendida, esa fatal negligencia?

Supongamos que el legislador haya tenido por únicas funciones reconocidas el cuidado de proteger a los ciudadanos contra los ataques de fuera y los de dentro.

¿Créese que entonces la administración de la justicia hubiera podido corromperse de la manera que lo está? ¿Se imagina, si las

Herbert Spencer

elecciones de Parlamento se hubieran hecho de ordinario sobre cuestiones de reforma legal, que nuestra organización judicial habría seguido siendo lo que es ahora, «un aparato sabio, inventado para hacer gajes», como dice sir Jhon Romilly? ¿Concíbese, si las garantías que hay que dar a las personas y a las propiedades hubieran sido motivo de todos los programas electorales, que nos habríamos expuesto aún a las asechanzas de un tribunal de cancillería que hoy retiene en sus actuaciones más de cinco mil millones de propiedades, que hace durar los procesos cincuenta años, hasta que lo que en ellos se interesa se ha ido en costas, que se traga en gastos cincuenta millones anuales?

¿Habría un hombre que se atreviera a decir que, si ante los electores la cuestión hubiera sido siempre planteada entre la reforma de las leyes y la conservación de estas leyes, los tribunales eclesiásticos habrían continuado, durante siglos, enriqueciéndose con los bienes de las viudas y los huérfanos?

Demasiadas Leyes

Cuestiones son estas que realmente tocan algo a lo absurdo.

Un niño sería capaz de ver que, conociendo las gentes cada vez más las corrupciones de la ley, y haciéndose universal el odio a las atrocidades legales, hubiérase acabado ya con ellas, si la administración de la justicia hubiera sido el *objeto* de la política.

Si el espíritu popular no hubiera sido constantemente desorientado, jamás hubiera sufrido que un hombre, por dejar de responder como era debido a una requisitoria, fuera encerrado en una prisión durante quince años, por ultraje al Tribunal, como ocurrió a James Taylor. Nunca se hubiese visto lo que ocurrió cuando la abolición de las sinecuras de los jurados, cuando esas gentes recibieran, a título de compensación, una pensión igual a sus exorbitantes pagas, pensión vitalicia y que pasaba a los herederos hasta siete años después del fallecimiento del funciona-

Herbert Spencer

rio: gasto que se puede apreciar en total de 700,000 libras esterlinas¹⁵.

Si el Estado se encerrase en sus funciones defensivas y judiciales, no sólo serían los particulares, sino también los legisladores, quienes protestaran de los abusos. El campo de acción de los hombres públicos se reduciría, las ocasiones de lucro se harían más raras, y todo lo que los miembros del Parlamento gastan hoy de inteligencia, de habilidad y de elocuencia, imaginando más y más planes impracticables, forjándonos más y más males artificiales, lo gastarían entonces para hacer la justicia honrada, segura, rápida y poco costosa. Y las necias complicaciones de nuestro mecanismo legal, en las que los no viciados no ven nada, en las cuales los iniciados ven cada uno un aspecto, ¡cuán pronto hubiesen acabado! No oiríamos hablar ya constantemente de Actas de Parlamento cuya redacción abunda tanto

¹⁵ Unos 17 millones y medio (en cifras redondas) de pesetas.

Demasiadas Leyes

en equivocaciones, que es menester que una docena de procesos y sentencias hayan pasado por ellas para que los mismos hombres de ley comprendan su aplicación. No se verían medidas tan neciamente extendidas como el acta sobre la liquidación de los caminos de hierro. He aquí una ley que se hizo en 1846 para cerrar las cuentas de una época fecunda en proyectos quiméricos y locuras, y que en 1854 las abandona sin reglamentos; una ley que, dispuestos los fondos, detiene lo debido a los acreedores, a pesar de hallarse admitidas sus reclamaciones desde varios años antes. No se sufriría ni un día más que los hombres de ley conservasen y embrollaran aún el sistema actual de los títulos de propiedad, que es absurdo, que es una causa perpetua de conflictos y de ruina; que por otra parte hace descender el valor de las tierras, impide que los capitales se inclinen libremente en tal sentido, estorba el desarrollo de la agricultura, y es así uno obstáculo a los progresos de los aldeanos y a la prosperidad de los cam-

Herbert Spencer

pos. En una palabra, toda esa serie de necesidades, de terrores y de abominaciones de que la ley se halla actualmente rodeada, cesarían de existir; y lo que hoy se cree contrario, se vería entonces que es como quiere ser, es decir, favorable.

Así pues, ¡tan grande es el mal negativo, que es menester agregarle los males positivos ya enumerados, y nos hace además ser víctimas de esa política desacorde! ¡Cuántos fastidios hemos de soportar que sin él no sufriríamos! ¿Quién no prefirió sufrir la injusticia antes que exponerse a los pesados gastos judiciales? ¿Quién no renunció a justas reclamaciones, prefiriendo eso a «lanzar dinero seguro» en persecución de un dinero incierto? ¿Quién no consintió en satisfacer injustas demandas antes que afrontar la amenaza de un proceso? ¿Quién no podría mostrar una propiedad que su familia se dejó arrebatarse, bien por falta de dinero o bien por falta de valor para sostener la lucha? ¿Quién no tiene

Demasiadas Leyes

entre sus conocidos una persona arruinada por la ley? ¿Quién no conoce a algún hombre de ley enriquecido a expensas de la ruda labor de los necesitados y de los ahorros de aquellos a quienes oprimiera? ¿Quién no oyó hablar de un desgraciado, antes persona rica y luego conducido, por las iniquidades de la ley, a un asilo de mendicidad o a un manicomio? ¿Quién, por último, entre sus conocidos particulares, no tiene ejemplos de funesto poder de ese sistema judicial en detrimento de toda nuestra vida social?

Hace a casi todas las familias más pobres que seríanlo sin él; es casi un obstáculo en todas las transacciones comerciales y motivo de constantes cuidados para todos los hombres de negocios.

Ahora bien, esa pérdida incesante de propiedades, de tiempo, de buen humor, de bienestar, la recibimos sin pronunciar palabra en contra de ella ¿Por qué? Porque se está todo entero consagrado a la persecución de

Herbert Spencer

ideas impracticables, que tal vez nos costarán aún otras pérdidas de igual índole.

Pero todavía sucede algo peor.

Muchos de esos males, que levantan un tan vivo clamor y que se pide al Parlamento los remedie por cualquier acto, son, puede probarse esto claramente, hijos de la mala administración de la justicia entre nosotros. Los horrores de que se ocupan los autores de la agitación concerniente a la salubridad pública, y de los cuales hacen el punto central de su política (y hablamos de éstos como pudiéramos hablar de otros), no llegaron a su más alto grado, según se sabe muy bien, sino respecto a las propiedades que habían permanecido durante toda una generación en manos de la Cancillería; se les puede unir acertadamente a la ruina que de tal modo había sufrido el propietario; y nunca se hubieran llegado a producir sin las infames corrupciones de la ley.

Asimismo, se ha demostrado con toda

Demasiadas Leyes

claridad que las prolongadas miserias de la Irlanda dieron materia para una infinidad de leyes: leyes de coerción, leyes de pobre, impuestos para los socorros. Leyes sobre el desagüe, chapucerías de toda especie, tuvieron por principio un sistema inicuo de arriendos y un complicado sistema de bienes substituidos; tan embrollado era aquello, que impedía que los terrenos se vendiesen; en realidad hacía imposible toda mejora; llevaba a los propietarios al asilo de mendicidad; fue menester un acta sobre las propiedades cuyos títulos se hallaban embrollados para cortar tantos nudos gordianos y hacer posible un buen cultivo del suelo.

La negligencia de la justicia es también la causa principal de los accidentes ferroviarios.

Si el Estado hiciese como debe su verdadera función, si diese a los viajeros un medio cómodo de obtener reparación por contrato violado cuando el tren se retrasa, haría más de lo que hace para prevenir los accidentes

Herbert Spencer

con la más minuciosa inspección, con los reglamentos más sabiamente combinados.

Lo mismo puede decirse en cuanto a las construcciones defectuosas; claro es que con una justicia económica, rigurosa y recta, no habría necesidad de leyes sobre edificios.

Cuando un hombre construye una casa valiéndose de malos materiales, disimulándolos bajo papeles y yesos, para venderla por perfectamente sólida, ¿no es culpable de estafa? ¿Y la ley no debiera reconocer aquí el engaño, como le reconoce en un caballo enfermo? Y si el remedio legal fuera fácil, pronto y seguro ¿los constructores cometerían la locura de violar la ley?

Lo propio ocurre en otros muchos casos: los males cuya duración se va a buscar en una medida de Estado provienen de que el Estado no ha cumplido su deber.

Ahora, considérese hasta qué punto esta

Demasiadas Leyes

política viciosa se complica, cómo obra y ejerce su influencia, cómo multiplica las injusticias.

Esta legislación embrollada, no sólo no sabe curar los males de que se ocupa, no sólo empeora más de un mal, no sólo ocasiona enfermedades nuevas, peores que las antiguas, sino que, en el momento de obrar así, atrae a los hombres toda la masa aplastante de iniquidades, de latrocinios, de crueldades, de ruinas, que son las consecuencias de una justicia descuidada. No sólo, a tantos males positivos, agrega ese mal negativo, sino que este mal, favoreciendo una gran cantidad de abusos sociales que sin él no existirían, da acceso a nuevas intervenciones, que obran y ejercen su acción como en los casos anteriores. Así, como siempre, «lo que mal empezó mal continúa».